



PONE TÉRMINO AL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL PAÍS, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO CONVOCATORIA 2012, SÓLO EN LO QUE RESPECTA A LA REGIÓN METROPOLITANA, Y ORDENA MEDIDAS QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 24.04.2012 1796

VISTOS

Estos antecedentes: la Resolución Exenta N° 5.398 de 29 de Noviembre de 2011, que aprueba Bases del Concurso Público Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2012; el Memorándum N° 326, de fecha 23 de Marzo de 2012, de la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana; y el Memorándum Interno N° 04/213, de fecha 02 de Abril de 2012, del Jefe del Departamento Jurídico del Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso público para el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2012, aprobándose sus Bases mediante la Resolución Exenta N° 5.398 de 29 de Noviembre de 2011, de este Servicio.

Que, mediante el Memorándum N° 326, de fecha 23 de Marzo de 2012, la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, informa que existe un déficit de recursos en la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos



Artísticos y Culturales Chilenos en el País, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2012, ya que, por un error administrativo al interior de la Dirección Regional, se asignó la totalidad de los recursos asignados para concursos públicos de la región, a las otras líneas de concurso del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, sin considerar la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País. Esto provocó que en las otras líneas del concurso mencionado, se excediera el monto asignado por el Consejo Regional del Consejo Nacional de la cultura y las Artes, región Metropolitana, seleccionándose proyectos sin la suficiente disponibilidad presupuestaria, contraviniendo así lo establecido en las bases de concurso.

Que, la selección de proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la región Metropolitana, fue fijada por Resolución Exenta N°96, de 31 de Enero de 2012, de la respectiva Directora Regional, y publicada el día 5 de Febrero de 2012, no siendo por ende jurídicamente procedente invalidar dicha selección, aun cuando se haya realizado sin disponibilidad presupuestaria, atendido el principio de seguridad jurídica, la buena fe de los responsables de los proyectos seleccionados y el principio de confianza legítima, debido a que la declaración de invalidación de la selección del proyectos del concurso público descrito genera mayor perjuicio y detrimento que mantener una selección de proyectos que ha vulnerado la asignación de recursos realizada por el Consejo Regional, atendido además que los ganadores del concurso no han tenido participación alguna en los vicios que lo afectaron (aplica dictamen de la Contraloría General de la República N°53.677 de 13 de noviembre de 2008).

Que, atendido lo anteriormente expuesto y al hecho que no existe disponibilidad presupuestaria para financiar la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2012, en lo que respecta a la Región Metropolitana, es deber de este Jefe Superior del Servicio, en cuanto autoridad que convocó al presente concurso, decretar el cierre de dicho concurso.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2012; la Resolución Exenta N° 5.398 de 29 de Noviembre de 2011, que aprueba Bases del Concurso Público Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales Y proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2012; el Título V del DFL N°29, de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, **vengo en dictar la siguiente;**

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Pónese término, en lo concerniente a la Región Metropolitana y a contar de esta fecha, al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2012, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 5.398 de 29 de Noviembre de 2011, atendido los considerandos de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, las medidas necesarias para que los proyectos presentados con anterioridad a esta fecha, si los hubiere, sean sometidos a la etapa concursal, en conformidad a las Bases del Concurso, considerándose que no puede afectarse las postulaciones realizadas válidamente mientras se encontraba abierta la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Consejo, en coordinación con el Departamento de Administración General de este Consejo, las medidas de publicidad y difusión correspondientes, que aseguren la efectiva comunicación del término del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, en lo que respecta a la Región Metropolitana.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptense las medidas necesarias para instruir el proceso disciplinario correspondiente que investigue el procedimiento interno ejecutado en la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, en virtud del cual se seleccionaron proyectos por un monto total mayor al asignado por el respectivo Consejo Regional, a los concursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la convocatoria 2012, dejando sin disponibilidad presupuestaria a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero; y la eventual determinación de responsabilidades administrativas de funcionarios del Servicio, en conformidad a lo dispuesto en el Título V del D.F.L. N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO

MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Dirección Regional, Región Metropolitana, CNCA.

